

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de NEGOCIOS LUMARMED S.A.

Dando cumplimiento a la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de NEGOCIOS LUMARMED S.A., a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, y a la Resolución No.92.1.4.3.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben tener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que me ha presentado la Administración de NEGOCIOS LUMARMED S.A.

En mi calidad de Comisario principal he procedido a la revisión del Balance General de NEGOCIOS LUMARMED S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, por el año terminado a esa fecha. Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros en base a mi revisión.

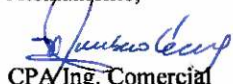
En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NEGOCIOS LUMARMED S.A. al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Durante el 2018 los accionistas capitalizaron la Compañía con lo cual, lo informado el año anterior como énfasis respecto al patrimonio negativo de la Compañía, queda subsanado.

Sobre la revisión de los otros asuntos que la legislación vigente requiere (mencionados en el artículo 279), quiero informar que, obtuve la documentación necesaria para realizar pruebas y para dar cumplimiento a mi función de Comisario principal de NEGOCIOS LUMARMED S.A., por tanto, resalto los siguientes puntos:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
2. La correspondencia, los libros de Actas de Junta General, libro talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. El control interno tiene una adecuada organización y existen procedimientos para la custodia, protección y conservación de activos de la Compañía, lo que demuestra que las operaciones son eficientes y que los Estados Financieros son confiables y surgen de los registros contables de la Compañía, los mismos que han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.
4. La Compañía ha cumplido oportunamente con todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.
5. En base a mi revisión, pruebas efectuadas, y reuniones mantenidas con los Administradores de la Compañía, debo informar que no he detectado ni ha llegado a mi conocimiento, asunto alguno con respecto a incumplimientos en los procedimientos de control administrativos, contables o tributarios, o sobre omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, o propuestas de renovación de Administradores, o denuncias sobre la gestión de los mismos, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,



CPA/Ing. Comercial
Nelly Tumbaco Cáceres
COMISARIO PRINCIPAL
ABRIL 25, 2019